

## Comunicado de Prensa No. 36/2017

Ciudad de México a 05 de abril de 2017

### **SANCIONA IFT A TELMEX POR INCUMPLIMIENTO DE SU TÍTULO DE CONCESIÓN**

- **La empresa celebró una serie de contratos que le permitieron explotar de manera indirecta una concesión de servicios de televisión, lo que tiene expresamente prohibido en su Título de Concesión.**

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), mediante acuerdo P/IFT/290317/164, impuso en su XIII Sesión Ordinaria una sanción por un monto de 5 millones 383 mil 200 pesos derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de la empresa Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., (TELMEX) por el incumplimiento al tercer párrafo de la Condición 1.9 de su título de concesión.

Tal y como fue informado por la empresa a la Bolsa Mexicana de Valores como un evento relevante, se impuso dicha sanción al considerar que, entre noviembre de 2008 y agosto de 2014, dicha empresa celebró con Dish México, S.A. de C.V. y sus filiales y afiliadas, conformando un complejo sistema contractual que le permitió a TELMEX incidir o influir en la operación y en el ejercicio de los derechos derivados de la concesión otorgada a Comercializadora de Frecuencias Satelitales, S. de R.L. de C.V. para prestar el servicio de televisión restringida vía satelital (DTH) en el país.

Ante ello, se consideró que dicha empresa explotó de manera indirecta una concesión de servicios de televisión, lo que tiene expresamente prohibido en términos del tercer párrafo de la condición 1.9 de su Título de Concesión.

Cabe señalar que la sanción se impuso conforme al artículo 71, inciso B), fracción IV y ante penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones, toda vez que la conducta que se consideró contraria

## Comunicado de Prensa No. 36/2017

a su título de concesión cesó en sus efectos antes de la entrada en vigor de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, conforme a los documentos probatorios que obran en el expediente respectivo.

-----  
\*\*\*\*\*  
-----

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,  
Del. Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03720  
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00  
[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)